N° 240 -2022-CENARES-MINSA

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral

Lima, 01 ABR. 2022

VISTOS:

La **Nota Informativa N° 313-2022-DA-CENARES/MINSA**, de fecha 31 de marzo de 2022, emitida por la Dirección de Adquisiciones y la **Nota Informativa N° 467-2022-OAL-CENARES/MINSA**, de fecha 1 de abril de 2022, emitida por la Oficina de Asesoría Legal; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante la Ley), refiere que su finalidad es establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos;

Que, a su vez, el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley dispone que los procesos de contratación son organizados por la Entidad, como destinatario de los fondos públicos asignados a la contratación;

Que, por su parte el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley refiere que, las Entidades aprobarán un Plan Anual de Contrataciones cuyo contenido debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias (en adelante el Reglamento), refiere en el numeral 6.1 y 6.3 del artículo 6 que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de su aprobación o modificaciones, incluyendo el documento de aprobación;

Mediante Resolución Directoral N° 011-2022-CENARES/MINSA, de fecha 10.01.2022 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del CENARES para el ejercicio 2022. Asimismo, mediante Resolución Directoral N° 042-2022-CENARES/MINSA, de fecha 28.01.2022, Resolución Directoral N° 053-2022-CENARES/MINSA, de fecha 04.02.2022, Resolución Directoral N° 063-2022-CENARES/MINSA, de fecha 11.02.2022,

Resolución Directoral N° 075-2022-CENARES/MINSA, de fecha 16.02.2022, y Resolución Directoral N° 083-2022-CENARES/MINSA, de fecha 18.02.2022, Resolución Directoral N° 088-2022-CENARES/MINSA, de fecha 21.02.2022, Resolución Directoral N° 113-2022-CENARES/MINSA, de fecha 25.02.2022, Resolución Directoral N° 139-2022-CENARES/MINSA, de fecha 04.03.2022, Resolución Directoral N° 153-2022-CENARES/MINSA, de fecha 10.03.2022, Resolución Directoral N° 161-2022-CENARES/MINSA, de fecha 14.03.2022, Resolución Directoral N° 185-2022-CENARES/MINSA, de fecha 18.03.2022 y Resolución Directoral N° 212-2022-CENARES/MINSA, de fecha 24.03.2022, se efectuaron modificaciones al PAC;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento, precisa que, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; para tal efecto, deben observarse los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", establece disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones;

Que, el numeral 7.5.1 de la citada directiva refiere que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones;

Que, asimismo el numeral 7.5.2, añade que toda modificación debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, conforme se desprende de la Nota Informativa N° 313-2022-DA-CENARES/MINSA, de fecha 31 de marzo de 2022, la Dirección de Adquisiciones solicita la inclusión de diversos procedimientos de selección; a razón de ello, conforme a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario efectuar la décima tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 124;

Que, mediante el literal h) del artículo 8 del Manual de Operaciones del CENARES, aprobado por Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA, la Dirección General del CENARES cuenta con la facultad para aprobar, autorizar y supervisar los procesos de contratación de los recursos estratégicos en salud, así como, ejercer las competencias establecidas en la normatividad de contratación pública vigente. Adicionalmente, el literal i) del mencionado artículo, señala la función de aprobar el Plan Anual de Contrataciones;

Con los vistos de la Dirección de Adquisiciones, de la Oficina de Asesoría Legal y de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

De conformidad con la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD; la Resolución Ministerial N° 1095-2021-MINSA por la cual se designó al Director General del CENARES; y la Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA, mediante la cual se aprueba el Manual de Operaciones del CENARES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la **DÉCIMA TERCERA** modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 124: Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, correspondiente al Año Fiscal 2022, a fin de efectuar la

N° 240 -2022-CENARES-MINSA

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral

Lima, 01 ABR. 2022

INCLUSIÓN de los procedimientos de selección señalados en el Anexo N° 1, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que la Dirección de Adquisiciones del CENARES publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación; así como en el portal institucional de la Entidad.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que la Dirección de Adquisiciones del CENARES ponga a disposición de los interesados, la modificación del Plan Anual de Contrataciones a que se refiere la presente resolución, para que pueda ser revisado y/o adquirido a costo de reproducción.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que el responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del CENARES realice la publicación de la presente resolución en el portal institucional del CENARES, http://www.cenares.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud - CENARES

Lic. José Antonio Gonzáles Clemente
Director General

ANEXO N° 01

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 200363-CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD

B) AÑO : 2022

C) SIGLAS : CENARES

D) UNIDAD EJECUTORA : 128

E) RUC : 20538298485

F) PLIEGO : MINSA

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION DIRECTORAL

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTE-CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRA-TACIONES	OBSERVA-CIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
157	1 - Único	0 - Por la Entidad		2 - Por supuestos de inaplicación	76 - Contratación Internacional	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE CICLOFOSFAMIDA 50 MG TABLETA	5111250700060124	40 - Unidad	65,000	1 - Soles		176,800.00	15	01	13	00	4 - Abril	24 - Procedimiento			0 - SI	
158	0 - Relación Ítem	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	1 - BIENES				ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, ABASTECIMIENTO 12 MESES (HIDROCORTISONA 20MG TABLETA Y LIDOCAÍNA CLORHIDRATO 10 G/100 ML AEROSOL 115 ML)			36,231	1 - Soles		1,311,920.00				00	4 - Abril	24 - Procedimiento			0 - SI	
							1	0 - NO		HIDROCORTISONA 20MG TABLETA	5142241500200220	40 - Unidad	35,300	1 - Soles		1,200,200.00	15	01	13							
							2	0 - NO		LIDOCAÍNA CLORHIDRATO 10 G/100 ML AEROSOL 115 ML	5127161300389516	40 - Unidad	931	1 - Soles		111,720.00	15	01	13							
159	0 - Relación Ítem	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	1 - BIENES				ADQUISICION DE CAJAS DE CARTÓN CORRUGADO CON LOGO PARA LAS VACUNAS CONTRA LA COVID-19 (1 ITEM PAQUETE)			4,000	1 - Soles		111,500.00				00	4 - Abril	24 - Procedimiento			0 - SI	
							1	0 - NO		CAJA DE CARTÓN CORRUGADO DE 58.5 CM x 47 CM x 47.5 CM APROX	2411250100286925	40 - Unidad	1,000	1 - Soles		22,500.00	15	01	13							
							2	0 - NO		CAJA DE CARTÓN CORRUGADO DE 57.5 CM x 53.5 CM x 49.5 CM APROX	2411250100286925	40 - Unidad	1,000	1 - Soles		25,000.00	15	01	13							
							3	0 - NO		CAJA DE CARTÓN CORRUGADO DE 69.1 CM x 59 CM x 58.5 CM APROX	2411250100286925	40 - Unidad	1,000	1 - Soles		32,000.00	15	01	13							
							4	0 - NO		CAJA DE CARTÓN CORRUGADO DE 58 CM x 76 CM x 51.5 CM APROX	2411250100286925	40 - Unidad	1,000	1 - Soles		32,000.00	15	01	13							
160	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN CENTRALIZADA DE DISPOSITIVOS MÉDICOS - ABASTECIMIENTO 2021-2022 (41 ITEMS) - CATÉTER VENOSO CENTRAL DOBLE LUMEN LARGA PERMANENCIA PARA HEMODIÁLISIS 14.5 FR x 28 CM - DESIERTO DE LA LP No.19-2021-CENARES/MINSA-1	4222150300309050	40 - Unidad	239	1 - Soles		260,653.40	15	01	13	00	4 - Abril	381 - Sin Modalidad			0 - SI	
161	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO APREPITANT 125 MG / 80 MG TABLETA	5129400100197368	40 - Unidad	900	1 - Soles		238,284.00	15	01	13	00	4 - Abril	24 - Procedimiento			0 - SI	
162	0 - Relación Ítem	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES				ADQUISICIÓN CENTRALIZADA DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, ABASTECIMIENTO 2021-2022 (5 ÍTEMS), Adjudicación Simplificada derivada de la Licitación Pública No.027-2021-CENARESA/MINSA			42,588	1 - Soles		251,466.00				00	4 - Abril	381 - Sin Modalidad			0 - SI	
							1	0 - NO		CATETER ENDOVENOSO PERIFERICO No.18 G x 1 3/4 inch	4222150400389727	40 - Unidad	32,548	1 - Soles		113,918.00	15	01	13							
							2	0 - NO		TUBO DE DRENAJE PEN ROSE 1inch x 18 inch	4229545300049079	40 - Unidad	10,040	1 - Soles		137,548.00	15	01	13							
163	0 - Relación Ítem	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	1 - BIENES				ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ONCOLOGICOS 2022 - CETUXIMAB 5MG/ML 20 ML y DIETILESTILBESTROL 1 MG			30,600	1 - Soles		687,000.00				00	4 - Abril	24 - Procedimiento			0 - SI	
							1	0 - NO		CETUXIMAB 5MG/ML 20 ML INYECTABLE	5111173600367120	40 - Unidad	600	1 - Soles		552,000.00	15	01	13							
							2	0 - NO		DIETILESTILBESTROL 1 MG TABLETA	5118182500197411	40 - Unidad	30,000	1 - Soles		135,000.00	15	01	13							